



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ANSERMANUEVO – VALLE
Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099,
Ansermanuevo Valle, email
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE	LUZ AIDA GOMEZ PARRA
DEMANDADO	JUAN CARLOS ANGULO LERMA
RADICADO	76-041-40-89-001-2022-00013-00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA TITULO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 085

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ansermanuevo, febrero veintiocho (28) de dos mil Veinticuatro (2024)

Como quiera que en auto No 026 de fecha enero veintiséis (26) de 2024, se indicó que a favor de la demandante en este asunto quedaría un saldo pendiente de **\$634.941,76¹**, se dispone ordenar la entrega de la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON 47/100 (\$579.914,47)**, representados en el título judicial No **469350000007195**, a la señora LUZ AIDA GOMEZ PARRA, con CC No 31.435.341, conforme a la solicitud que antecede. Líbrese la autorización correspondiente.

Esta suma se abona al capital, quedando como saldo insoluto del crédito la suma de **\$55.027,29, con fecha de corte septiembre de 2023²**.

CUMPLASE.

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

¹ Índice 84Auto0026OrdenaEntregaTitulos 2022-00013.

² Índice 77Auto05756Aprueba LiquidacionCredito2022-00013.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO – VALLE
Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099,
Ansermanuevo Valle, email
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ana Maria Arenas Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Ansermanuevo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5582aab633ba7bd03c22f3943bb844613200b5f2901c5392e39930f010917e**

Documento generado en 28/02/2024 10:05:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>